

Publicación mediante la cual se da a conocer a los Participantes Ganadores los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones correspondientes en la *“Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 (Licitación No. IFT-7)”*.

De conformidad con los numerales 4, 5.4.1 y 5.4.3 de las Bases de la Licitación No. IFT-7, se hace de su conocimiento que, los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones correspondientes que se señalan en las **RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA Y HACE CONSTAR LOS FALLOS A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO DE LOS BLOQUES EN LA CATEGORÍA FDD, Y LOS BLOQUES EN LA CATEGORÍA TDD, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 120 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 2500-2690 MHZ (LICITACIÓN No. IFT-7)**, aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXVI Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2018, les serán enviados vía correo electrónico a través de la Mesa de Ayuda de la Licitación No. IFT-7.

No se omite mencionar que de conformidad con el numeral 5.4.3 de las Bases, el pago de la Contraprestación deberá realizarse en términos de la Ley, como límite máximo dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al Participante Ganador de que se trate.

Asimismo, cada Participante Ganador deberá acreditar el pago de su Contraprestación mediante la entrega del comprobante y la factura respectiva ante la UER en el Domicilio del Instituto dentro del plazo señalado en el primer párrafo del citado numeral.